



Actualizada la “Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19” (11 de agosto de 2020)

12 de agosto de 2020

El Ministerio de Sanidad ha actualizado, con fecha 11 de agosto, la “Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19” de 9 de julio.

📌 [“Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19” \(11 de agosto de 2020\)](#)

La actualización incorpora nuevos criterios entre los que se destaca:

- 📌 Cambios en los criterios de notificación de casos por las comunidades autónomas.
- 📌 Las autoridades sanitarias podrán establecer otras alternativas para el aislamiento de personas desplazadas fuera de su localidad de residencia en el momento del diagnóstico.
- 📌 Se revisan los criterios de cribado con pruebas PCR.
- 📌 Se incluye un nuevo modelo de declaración responsable para los contactos que se encuentren desplazados fuera de su lugar de residencia.

A continuación, se describen de forma detallada los cambios introducidos en la nueva versión de 11 de agosto, respecto a la anterior de 9 de julio.

A. DETECCIÓN, NOTIFICACIÓN Y MANEJO DE CASOS DE INFECCIÓN POR SARS-CoV-2

3. Procedimiento de notificación de casos y brotes

Texto de 9 de julio:

“ ...

Los **casos confirmados** (excepto los de infección resuelta con PCR negativa o no realizada) son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública de las CCAA se notificarán de forma individualizada al nivel estatal siguiendo la encuesta del **Anexo 1. ...**”

Texto de 11 de agosto:

"...

Los **casos confirmados con infección activa** son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública de las CCAA se notificarán de forma individualizada al nivel estatal siguiendo la encuesta del **Anexo 1⁴**. Se incluye la siguiente nota a pie de página: (Hasta que se disponga de mayor información en relación al significado clínico y epidemiológico de los casos que vuelven a presentar sintomatología y/o una PCR positiva tras una resolución clínica con PCR negativa, este tipo de casos NO se notificarán como nuevos casos de COVID al sistema de vigilancia).

4. Manejo de los casos de COVID-19 con infección activa

a. Ámbito de atención primaria

Texto de 9 de julio:

"En los casos que no requieran ingreso hospitalario y sean manejados en el ámbito de atención primaria, se indicará aislamiento domiciliario, siempre que pueda garantizarse el aislamiento efectivo. Cuando éste no pueda garantizarse se indicará el aislamiento en hoteles u otras instalaciones habilitadas para tal uso.

..."

Texto de 11 de agosto:

"En los casos que no requieran ingreso hospitalario y sean manejados en el ámbito de atención primaria, se indicará aislamiento domiciliario, siempre que pueda garantizarse el aislamiento efectivo. Cuando éste no pueda garantizarse se indicará el aislamiento en hoteles u otras instalaciones habilitadas para tal uso. En las personas desplazadas fuera de su localidad de residencia en el momento del diagnóstico, las autoridades sanitarias podrán valorar otras alternativas siempre que garanticen la seguridad.

..."

B. ESTUDIO Y MANEJO DE CONTACTOS

2. Manejo de los contactos:

Texto de 11 de agosto:

"...

Se incluye este nuevo párrafo:

Las actuaciones sobre los contactos estrechos serán las siguientes:

...

En personas que se encuentren desplazadas fuera de su localidad de residencia en el momento de su identificación como contactos, se permitirá el retorno a su lugar de residencia para la finalización de la cuarentena siempre y cuando: el alojamiento previsto en su lugar de residencia garantice las condiciones necesarias para la cuarentena, el desplazamiento se realice en un medio de transporte privado, se pueda garantizar el cumplimiento de todas las medidas de precaución establecidas para el manejo de contactos durante el trayecto y se haya informado y autorizado el desplazamiento por las autoridades de salud pública implicadas. Para ello es preceptiva la firma de un documento de declaración de responsabilidad por parte del contacto (Ver Anexo 5).

..."

C. ESTUDIOS DE CRIBADO

2. Cribado con pruebas PCR

Texto de 9 de julio:

"En el momento actual no se aconseja la realización de PCR a personas asintomáticas fuera de determinadas estrategias de cribado planteadas dentro del sistema sanitario para la detección precoz de casos entre los contactos, en poblaciones vulnerables en el contexto de brotes o de forma previa a algunas actuaciones asistenciales.

..."

Texto de 11 de agosto:

"En el momento actual no se aconseja la realización de PCR a personas asintomáticas fuera de determinadas estrategias de cribado planteadas dentro del sistema sanitario para la detección precoz de casos entre los contactos, en poblaciones vulnerables en el contexto de brotes o de forma previa a algunas actuaciones asistenciales. Se podrán plantear estrategias de cribado dirigidas a grupos de población más amplios en el entorno de casos o brotes con posibles contactos no identificables si el contexto epidemiológico local y el entorno del brote lo aconsejan, bajo el criterio y la coordinación de salud pública.

..."

Anexo 5

Se incluye un nuevo anexo en el Texto de 11 de agosto:

Anexo 5. DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS QUE SE DESPLAZAN PARA COMPLETAR LA CUARENTENA EN SUS LUGARES DE RESIDENCIA HABITUAL